

LIQUIDACION PATRIMONIAL / JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO - RAD: 2019 - 119-00

Oficina de Ejecuciones Fiscales <ejecucionesfiscales@floridablanca.gov.co>

Mié 25/01/2023 3:15 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, Enero 25 de 2023

Señores.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL - DEUDOR: JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO
identificado (a) CC 13.511.805**

RAD: 2019-00119-00

Atendiendo el **PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL** adelantado por su Despacho, contra **JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO** identificado (a) **CC 13.511.805** , se allega poder junto con la debida acreditación.

Igualmente se allega relación de acreencias a fecha 2022 en atención a la admisión del trámite.

Se solicita se comparta el LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL, es de resaltar que el correo para notificaciones autorizado e inscrito en el Sistema Nacional de Abogados es: ejecucionesfiscales@floridablanca.gov.co

Cordialmente,

Alejandra Garcés

Apoderada Municipio de Floridablanca

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA – F – 300-50.005	
		VERSIÓN	00
OFICIO			
SECRETARÍA DE HACIENDA		PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

Floridablanca, Enero 25 de 2023

Radicado: DSH-EF-2023-0015

Señores.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL - DEUDOR: JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO identificado (a) CC 13.511.805

RAD: 2019-00119-00

ASUNTO: RELACION DE ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS, en calidad de Tesorero General de la Alcaldía Municipal de Floridablanca y delegado del cobro coactivo, por medio del Alcalde Municipal quien está facultado como lo estipula el Acuerdo Municipal 012 de 2021.

Atendiendo el **PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL** adelantado por su Despacho, presentamos las acreencias que **JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO identificado (a) CC 13.511.805** adeuda a favor del Municipio de Floridablanca, para que sean tenidas en cuenta dentro del trámite de la referencia:

IMPUESTO PREDIAL cuenta No. **115469**, correspondiente al predio ubicado en la D 19 153B 10 TO 2 APT 405 CONJ RES del Municipio de Floridablanca, adeuda por valor a capital la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.493.400)**, y causados unos intereses por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$875.800)**, que corresponde a las vigencias 2020 a 2022.

IMPUESTO PREDIAL cuenta No. **115809**, correspondiente al predio ubicado en la D 19 153B 10 PARQ 231 CONJ RES BAR del Municipio de Floridablanca, adeuda por valor a capital la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$239.600)**, y causados unos intereses por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$132.900)**, que corresponde a las vigencias 2020 a 2022.

Es de resaltar que en atención al acuerdo 012 de 2022 del Municipio de Floridablanca, se refleja un descuento del 50% en intereses en los estados de cuenta adjuntos. Sin embargo, es viable su aplicación siempre y cuando el acuerdo sea aprobado antes del 30 de junio de 2023.

Las acreencias relacionadas, no contemplan el descuento que actualmente ha sido otorgado, por la razón de desconocimiento de la fecha de la aprobación del acuerdo.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS
 Tesorero General

Proyectó:  Alejandra Garcés.
 Profesional Universitario - Oficina Ejecuciones Fiscales

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
 Tels.: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 12:00 y
 2:00 pm a 6:00 pm

Atención en Línea
 Lunes a Viernes
 9:00 am a 10:00 am

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA NIT: 890205176-8 - Somos Autorretenedores Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urban Teléfono: 6076911050		Cédula Catastral: 01-04-0191-1651-908	
IMPUESTO PREDIAL ESTADO DE CUENTAA: 25 de enero de 2023		N°Cuenta: 115469	CC. o Nit: 13511805
Propietario: AYALA GORDILLO JORGE ARMANDO	Destino: Habitacional		%Interés: 3
Dirección: D 19 153B 10 TO 2 AP 405 CONJ RES	Avalúo A: \$ 61.054.000		ESTRATO 3
Ult. Pago: \$ 476.800	Área terreno (m2): 15	Área construída (m2): 55	

Recibo No.	Fecha Pago	Periodo de Pago	Banco	Valor Pagado
829457	14/02/2020	2020	BANCO POPULAR PREDIAL	\$ 864.900
306771	30/01/2018	2018	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A. PREDIAL	\$ 476.800

Concepto	Año	Sem	Tarifa	Avalúo	Capital	Interés	Docto. Capital	Docto. Interés
Impuesto Predial	2020	2	7,5	\$ 55.171.000	\$ 206.900	\$ 226.400	\$ 0	\$ 113.200
Sobretasa Ambiental	2020	2	2,0	\$ 55.171.000	\$ 55.200	\$ 60.400	\$ 0	\$ 30.200
Sobretasa Bomberos	2020	2	0,5	\$ 55.171.000	\$ 8.900	\$ 9.700	\$ 0	\$ 4.900
Seguridad y Convivencia	2020	2	0,1	\$ 55.171.000	\$ 2.800	\$ 3.100	\$ 0	\$ 1.600
Impuesto Predial	2021	1	7,5	\$ 56.826.000	\$ 213.100	\$ 145.300	\$ 0	\$ 72.700
Sobretasa Ambiental	2021	1	2,0	\$ 56.826.000	\$ 56.900	\$ 38.800	\$ 0	\$ 19.400
Sobretasa Bomberos	2021	1	1,5	\$ 56.826.000	\$ 27.300	\$ 18.600	\$ 0	\$ 9.300
Seguridad y Convivencia	2021	1	0,1	\$ 56.826.000	\$ 2.900	\$ 2.000	\$ 0	\$ 1.000
Impuesto Predial	2021	2	7,5	\$ 56.826.000	\$ 213.100	\$ 145.300	\$ 0	\$ 72.700
Sobretasa Ambiental	2021	2	2,0	\$ 56.826.000	\$ 56.900	\$ 38.800	\$ 0	\$ 19.400
Sobretasa Bomberos	2021	2	1,5	\$ 56.826.000	\$ 27.300	\$ 18.600	\$ 0	\$ 9.300
Seguridad y Convivencia	2021	2	0,1	\$ 56.826.000	\$ 2.900	\$ 2.000	\$ 0	\$ 1.000
Impuesto Predial	2022	1	7,5	\$ 58.531.000	\$ 219.500	\$ 59.100	\$ 0	\$ 29.600
Sobretasa Ambiental	2022	1	2,0	\$ 58.531.000	\$ 58.600	\$ 15.800	\$ 0	\$ 7.900
Sobretasa Bomberos	2022	1	1,5	\$ 58.531.000	\$ 28.500	\$ 7.700	\$ 0	\$ 3.900
Seguridad y Convivencia	2022	1	0,1	\$ 58.531.000	\$ 3.000	\$ 800	\$ 0	\$ 400
Impuesto Predial	2022	2	7,5	\$ 58.531.000	\$ 219.500	\$ 59.100	\$ 0	\$ 29.600
Sobretasa Ambiental	2022	2	2,0	\$ 58.531.000	\$ 58.600	\$ 15.800	\$ 0	\$ 7.900
Sobretasa Bomberos	2022	2	1,5	\$ 58.531.000	\$ 28.500	\$ 7.700	\$ 0	\$ 3.900
Seguridad y Convivencia	2022	2	0,1	\$ 58.531.000	\$ 3.000	\$ 800	\$ 0	\$ 400

SUBTOTALES:				\$ 1.493.400	\$ 875.800	\$ 0	\$ 438.300
Elaboró: 1098713345				Total sin descuento:		\$ 2.369.200	
				Total descuento:		\$ 438.300	
Fecha de Impresión: 25/01/2023 2:59:32 p. m.				TOTAL:		\$ 1.930.900	

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA NIT: 890205176-8 - Somos Autorretenedores Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urban Teléfono: 6076911050		Cédula Catastral: 01-04-0191-1991-908	
IMPUESTO PREDIAL ESTADO DE CUENTAA: 25 de enero de 2023		N°Cuenta: 115809	CC. o Nit: 13511805
Propietario: AYALA GORDILLO JORGE ARMANDO	Destino: Habitacional		%Interés: 3
Dirección: D 19 153B 10 PARQ 231 CONJ RES BAR	Avalúo A: \$ 7.134.000		ESTRATO 3
Ult. Pago: \$ 56.800	Área terreno (m2): 4	Área construída (m2):	14

Recibo No.	Fecha Pago	Periodo de Pago	Banco	Valor Pagado
829491	14/02/2020	2020	BANCO POPULAR PREDIAL	\$ 101.400
306776	30/01/2018	2018	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A. PREDIAL	\$ 56.800

Concepto	Año	Sem	Tarifa	Avalúo	Capital	Interés	Dcto. Capital	Dcto. Interés
Impuesto Predial	2020	2	5,0	\$ 6.447.000	\$ 16.100	\$ 17.600	\$ 0	\$ 8.800
Sobretasa Ambiental	2020	2	2,0	\$ 6.447.000	\$ 6.500	\$ 7.100	\$ 0	\$ 3.600
Sobretasa Bomberos	2020	2	0,5	\$ 6.447.000	\$ 8.900	\$ 9.700	\$ 0	\$ 4.900
Seguridad y Convivencia	2020	2	0,1	\$ 6.447.000	\$ 300	\$ 300	\$ 0	\$ 200
Impuesto Predial	2021	1	5,0	\$ 6.640.000	\$ 16.600	\$ 11.300	\$ 0	\$ 5.700
Sobretasa Ambiental	2021	1	2,0	\$ 6.640.000	\$ 6.700	\$ 4.600	\$ 0	\$ 2.300
Sobretasa Bomberos	2021	1	1,5	\$ 6.640.000	\$ 27.300	\$ 18.600	\$ 0	\$ 9.300
Seguridad y Convivencia	2021	1	0,1	\$ 6.640.000	\$ 400	\$ 300	\$ 0	\$ 200
Impuesto Predial	2021	2	5,0	\$ 6.640.000	\$ 16.600	\$ 11.300	\$ 0	\$ 5.700
Sobretasa Ambiental	2021	2	2,0	\$ 6.640.000	\$ 6.700	\$ 4.600	\$ 0	\$ 2.300
Sobretasa Bomberos	2021	2	1,5	\$ 6.640.000	\$ 27.300	\$ 18.600	\$ 0	\$ 9.300
Seguridad y Convivencia	2021	2	0,1	\$ 6.640.000	\$ 400	\$ 300	\$ 0	\$ 200
Impuesto Predial	2022	1	5,0	\$ 6.839.000	\$ 17.100	\$ 4.600	\$ 0	\$ 2.300
Sobretasa Ambiental	2022	1	2,0	\$ 6.839.000	\$ 6.900	\$ 1.900	\$ 0	\$ 1.000
Sobretasa Bomberos	2022	1	1,5	\$ 6.839.000	\$ 28.500	\$ 7.700	\$ 0	\$ 3.900
Seguridad y Convivencia	2022	1	0,1	\$ 6.839.000	\$ 400	\$ 100	\$ 0	\$ 100
Impuesto Predial	2022	2	5,0	\$ 6.839.000	\$ 17.100	\$ 4.600	\$ 0	\$ 2.300
Sobretasa Ambiental	2022	2	2,0	\$ 6.839.000	\$ 6.900	\$ 1.900	\$ 0	\$ 1.000
Sobretasa Bomberos	2022	2	1,5	\$ 6.839.000	\$ 28.500	\$ 7.700	\$ 0	\$ 3.900
Seguridad y Convivencia	2022	2	0,1	\$ 6.839.000	\$ 400	\$ 100	\$ 0	\$ 100

SUBTOTALES:				\$ 239.600	\$ 132.900	\$ 0	\$ 67.100
Elaboró: 1098713345				Total sin descuento:		\$ 372.500	
				Total descuento:		\$ 67.100	
Fecha de Impresión: 25/01/2023 2:58:13 p. m.				TOTAL:		\$ 305.400	

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA – F – 300-50.005	
		VERSIÓN	00
OFICIO			
SECRETARÍA DE HACIENDA		PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

Floridablanca, Enero 25 de 2023

Radicado: DSH-EF-2023-0016

Señores.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL - DEUDOR: JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO identificado (a) CC 13.511.805

RAD: 2019-00119-00

ASUNTO: PODER ESPECIAL

CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS, en calidad de Tesorero General de la Alcaldía Municipal de Floridablanca y delegado del cobro coactivo, por medio del Alcalde Municipal quien está facultado como lo estipula el Acuerdo Municipal 012 de 2021, con el fin de hacernos parte y de que se reconozcan las acreencias que por concepto de Impuesto Predial, Industria y Comercio y cualquier acreencia existente adeuda a favor del Municipio de Floridablanca a cargo de **JORGE ARMANDO AYALA GORDILLO identificado (a) CC 13.511.805**, admitido en PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL y el cual se está adelantando ante su Despacho; por medio del presente escrito, manifiesto respetuosamente ante su honorable despacho, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **JULIETH ALEJANDRA GARCES PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.713.345 de Bucaramanga, titular de la Tarjeta Profesional No. 333159 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, ejerza la defensa del Municipio en el Proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para todas las actuaciones inherentes a este, así como solicitar copias del expediente, información y estado del proceso, contestar demanda, pedir el decreto y practica de pruebas, solicitar nulidades, notificarse de las decisiones, impugnar las decisiones, asistir a audiencias, y todas aquellas actuaciones que se requieran dentro del mismo.

Correo electrónico para notificaciones e inscrito en el Sistema Nacional de Abogados es:
ejecucionesfiscales@floridablanca.gov.co.

Ruego reconocerle personería a la apoderada judicial en los términos y para los fines aquí indicados.

Respetuosamente,



CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS
Tesorero General

Acepto,



JULIETH ALEJANDRA GARCES PADILLA
CC.No.1.098.713.345 de Bucaramanga
T.P.No.333159 del C.S de la J



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: GD-F-17

VERSIÓN 01

FECHA ELAB Enero-2014

FECHA APROB 26-05-2021

TRD 800.26

SECRETARIA GENERAL

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

N° 0095 -

En el Municipio de Floridablanca, el 24 OCT 2022 se presentó al Despacho del señor Alcalde el(la) señor(a) **CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS** con el fin de tomar posesión del cargo de **TESORERO GENERAL, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 201, GRADO 09** adscrito a **LA SECRETARÍA DE HACIENDA** del Municipio de Floridablanca, con asignación básica mensual de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$8.879.305,00)**, para el cual fue nombrado(a) con carácter de ordinario por Resolución N° 4501 -, de fecha 24 OCT 2022 con efectos fiscales a partir del 24 OCT 2022.

Para tal efecto presenta los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía N° 91.283.052 expedida en Bucaramanga
Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de fecha 21 OCT 2022
Tarjeta Profesional N° 62933 - I

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, el Alcalde del Municipio de Floridablanca y ante el Secretario General, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En los términos y para los efectos del artículo 6° de la ley 311 de 1996, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.

Quien da posesión

El(la) Posesionado(a)


MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Alcalde Municipal


CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS
91.283.052 expedida en Bucaramanga

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.


Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas
Secretaria Jurídica y
Secretaria General (E)


Claudia Milena Romero Rios
Prof. Univ. Talento Humano



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD- F - 17
VERSIÓN	01
FECHA ELAB	Enero-2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD	800.26

SECRETARIA GENERAL

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN No. 4501- DE 2022

(24 OCT 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El Alcalde del Municipio de Floridablanca, Santander, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, el artículo 91, literal D numeral 2° de la ley 136 de 1994 modificada por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012

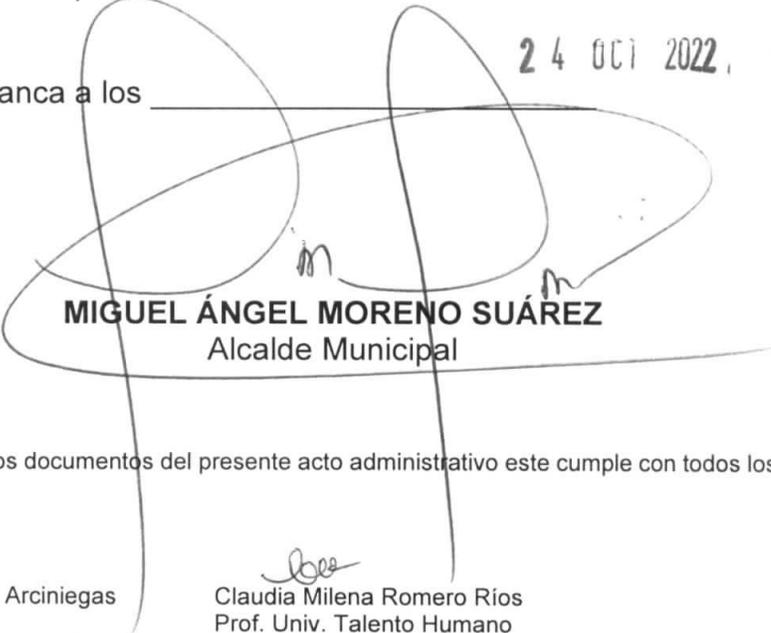
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al(a) señor(a) **CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.283.052 expedida en Bucaramanga, como **TESORERO GENERAL, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 201, GRADO 09**, adscrito al(a) **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**. Vinculado en libre nombramiento y remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al nombrado y désele posesión previo cumplimiento de los requisitos.

Dado en Floridablanca a los _____

24 OCT 2022,


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.


Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas
Secretaria Jurídica y
Secretaria General (E)


Claudia Milena Romero Ríos
Prof. Univ. Talento Humano